Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por medio de las notas D.G. H.N. N° 523/2021, del 05 de mayo de 2021 y D.G. H.N. N° 803/2021, del 28 de junio de 2021, la Dirección General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 061/2019, suscripto con la empresa BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Que la modificación pretendida consiste en una ampliación del monto total máximo adjudicado a la firma proveedora, por un valor propuesto de Guaraníes ocho mil ciento noventa y seis millones seiscientos setenta y siete mil (G. 8.196.677.000) y que no supera el 20% del monto máximo de los lotes del contrato.

Que la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de BIOANALISIS S.R.L., la que manifestó su conformidad a través de la nota N° 036/2021, presentada en 22 de abril de 2021.

Que no se observa la incorporación del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción de la adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que desde la celebración del Contrato Abierto N° 061/2019 han trascurrido más de doce meses, con lo cual queda superado el límite previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y debido a que la cuantía de la ampliación es superior al umbral de una Licitación Pública Nacional, la ampliación pretendida deberá plantearse como una modificación contractual unilateral, conforme al Art. 55 inciso b) de la misma ley.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

Que al respecto, en cumplimiento de las previsiones del Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, por medio de las notas D.G. H.N. N° 523/2021, del 05 de mayo de 2021, D.G. H.N. N° 803/2021, del 28 de junio de 2021 y DLHN N° 152/21 del 19 de agosto de 2021, el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional justificó la modificación del monto contractual, sobre la base de los siguientes argumentos:

1. Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación:

"El motivo de la solicitud de Ampliación del 20%, que es imprescindible, contar en la Institución con los insumos para la realización de estudios laboratoriales, necesarias para la emisión de diagnóstico.

El Hospital Nacional es considerado el nosocomio de más alta complejidad de todo el sistema de salud pública del Paraguay, su equipo humano y tecnológico se encuentra en condiciones de atender la demanda de servicios curativos y de rehabilitación de alta complejidad, con un promedio mensual de 28.766 pacientes, que incluye Internados, consultas en todas las Especialidades, Urgencias Adultos y Pediátrica, lo que sería con un promedio diario de 1.000 (mil) personas generalmente con acompañantes lo cual duplica mínimamente la cantidad de afluencia, que recibe el hospital en todas sus especialidades, esto sin considerar el plantel de profesiones del área blanco y el área administrativo". [sic]

2. Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público:

"De no contar con dicha ampliación podríamos llegar a stock cero de los reactivos, poniendo en riesgo la vida de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos (98 camas de Adultos y 37 camas de Pediatría y Neonatología), ya que no podrían realizarse los controles de gases y electrolitos, sin ellos no se podrán proceder a las correcciones necesarias. Además, quedarían sin estudios laboratoriales más de 400 pacientes internados en los distintos servicios médicos, ya sea polivalentes con las distintas patologías o respiratorias, como también pacientes ambulatorios". [sic]

3. Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado:

"Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud". [sic]

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

4. Una explicación clara de los motivos por los cuales:

I. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación:

"Se encuentra en etapa de programación el llamado para la adquisición de reactivos para el Hospital Nacional, bajo el SIMESE 56548/2021, teniendo en cuenta los plazos de convocatoria, evaluación, suscripción del contrato, se hace imperiosa la necesidad de la ampliación para la cobertura hasta contar con el contrato nuevo". [sic]

II. No existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03:

"En dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, en especial a los pacientes internados en los Hospitales y/o Centros Asistenciales, como así también la de los usuarios que todos los días recurren al Hospital Nacional, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el resultado de las muestras para su debido tratamiento". [sic]

III. No se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato:

"Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

La ampliación del 20% del contrato, no constituye una situación más ventajosa para el proveedor, teniendo en cuenta que los precios de adjudicación son beneficiosos para el estado, en relación al precio actual del mercado, se concluye sobre la viabilidad del pedido, debido a que es obligación del administrador del contrato velar por la correcta ejecución del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes". [sic]

Que el Contrato Abierto N° 061/2019 del 23 de mayo de 2019 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en la Adenda N° 02 al Contrato.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la adenda respectiva.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por el Dictamen DOC N° 671, del 23 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió, sometiendo a consideración el impulso de la adenda.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 1677, de fecha 25 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Autorizar la ampliación del monto del Contrato Abierto Nº 061/2019, suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916, conforme al exordio y al Anexo N° 1 de la presente resolución, el monto asciende a la suma de Guaraníes ocho mil ciento noventa y seis millones seiscientos setenta y siete mil (G. 8.196.677.000).

Artículo 2°. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Ordenar que la firma BIOANALISIS S.R.L. presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, conforme al importe ampliado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

27-08-2021
69537/18
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 30 AGO. 2021 HORA: 07:59
N° 69537/18 FIRMA:

/mrf/lbr
SIMESE N° 69537/18.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

ANEXO N° 1

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019 – LPN N° 68/2018

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción del producto	Presentación	Unidad de medida	Cantidad adjudicada	Cantidad Ampliada (30%)	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total de la ampliación (IVA incluido si corresponde)
	1	41116105-126	Glicemia	Unidad	Determinacion	273.000	54.600	7.700	420.420.000
	2	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	Determinacion	250.000	50.000	7.700	385.000.000
	3	41116105-209	Creatinina	Unidad	Determinacion	260.000	52.000	7.700	400.400.000
	4	41116105-077	Reactivo para acido urico	Unidad	Determinacion	78.000	15.600	7.700	120.120.000
	5	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinacion	65.000	13.000	7.700	100.100.000
	6	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Unidad	Determinacion	65.000	13.000	7.700	100.100.000
	7	41116105-129	HDL Colesterol	Unidad	Determinacion	19.500	3.900	7.700	30.030.000
	8	41116105-127	GOT	Unidad	Determinacion	143.000	28.600	7.700	220.220.000
	9	41116105-128	GPT	Unidad	Determinacion	137.800	27.560	7.700	212.212.000
	10	41116105-123	Bilirrubina (Bilirrubina Total)	Unidad	Determinacion	143.000	28.600	7.700	220.220.000
	11	41116105-123	Bilirrubina (Bilirrubina Directa)	Unidad	Determinacion	143.000	28.600	7.700	220.220.000
	12	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Unidad	Determinacion	137.800	27.560	7.700	212.212.000
	13	41116004-021	Proteinas Totales	Unidad	Determinacion	130.000	26.000	7.700	200.200.000
	14	41116105-403	Albumina	Unidad	Determinacion	91.000	18.200	7.700	140.140.000
	15	41116105-366	Cloro	Unidad	Determinacion	222.000	44.400	7.700	341.880.000
	16	41113305-001	Calcio	Unidad	Determinacion	85.800	17.160	7.700	132.132.000
	17	41116113-022	Fosforo	Unidad	Determinacion	65.000	13.000	7.700	100.100.000
	18	41116105-005	Magnesio	Unidad	Determinacion	70.200	14.040	7.700	108.108.000
	19	41113305-002	CK TOTAL	Unidad	Determinacion	10.400	2.080	7.700	16.016.000
	20	41116105-109	CK MB	Unidad	Determinacion	10.400	2.080	7.700	16.016.000
	21	41116105-130	LDH	Unidad	Determinacion	14.300	2.860	7.700	22.022.000
	22	41116113-002	Amiasa	Unidad	Determinacion	17.680	3.536	7.700	27.227.200
	23	41116105-373	Microproteinas	Unidad	Determinacion	15.600	3.120	7.700	24.024.000
	24	41116105-313	Lipasa reactivo	Unidad	Determinacion	14.300	2.860	7.700	22.022.000
	25	41116105-367	Colinesterasa	Unidad	Determinacion	520	104	7.700	800.800
	26	41116130-081	Gamma GT	Unidad	Determinacion	2.600	520	7.700	4.004.000
	27	41116105-124	Hierro	Unidad	Determinacion	5.800	1.160	7.700	8.932.000
	28	41116130-131	Asto	Unidad	Determinacion	6.500	1.300	7.700	10.010.000
	29	41116004-003	Proteina C Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Determinacion	156.000	31.200	7.700	240.240.000
	30	41116105-284	Transferrina	Unidad	Determinacion	4.000	800	7.700	6.160.000
	31	41116130-9921	Reactivo para Determinar Fijacion de Hierro	Unidad	Determinacion	1.690	338	7.700	2.602.600

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

32	41116105-106	IgA	unidad	Determinacion	3.120	624	7.700	4.804.800
33	41116105-107	IgG	Unidad	Determinacion	1.300	260	7.700	2.002.000
34	41116105-108	IgM	Unidad	Determinacion	1.300	260	7.700	2.002.000
35	41116105-267	Reactivo microalbuminaria	unidad	Determinacion	1.300	260	7.700	2.002.000
36	41116130-342	Acido Lactico	Unidad	Determinacion	9.100	1.820	7.700	14.014.000
37	41116105-104	C3	Unidad	Determinacion	6.500	1.300	7.700	10.010.000
38	41116105-105	C4	unidad	Determinacion	6.500	1.300	7.700	10.010.000
39	41116105-541	Amonio	Unidad	Determinacion	520	104	7.700	800.800
40	41116105-999	Pre Albumina	Unidad	Determinacion	520	104	7.700	800.800
41	41116001-9999	Electrolitos de Sodio	Unidad	Determinacion	222.000	44.400	7.700	341.880.000
42	41116003-9998	Electrolitos de Potasio	unidad	Determinacion	222.000	44.400	7.700	341.880.000
43	41116105-9921	LDL Colesterol	Unidad	Determinacion	18.200	3.640	7.700	28.028.000
44	41116113-032	B 2 Microglobulina	Unidad	Determinacion	1.600	320	7.700	2.464.000
45	41115819-001	Rubeola IgG	unidad	Determinación	12.000	2.400	49.000	117.600.000
46	41115819-002	Rubeola IgM	unidad	Determinacion	12.000	2.400	49.000	117.600.000
47	41116113-004	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	unidad	Determinacion	14.000	2.800	49.000	137.200.000
48	41115819-003	Toxo IgM reactivo	unidad	Determinacion	14.000	2.800	49.000	137.200.000
49	41116126-016	Kits Detección Citomegalovirus IgG	unidad	Determinacion	12.000	2.400	49.000	117.600.000
50	41116126-017	Kits Detección Citomegalovirus IgM	unidad	Determinación	12.000	2.400	49.000	117.600.000
51	41116105-271	Ferritina	unidad	Determinación	2.800	560	49.000	27.440.000
52	41116105-594	Cortisol	unidad	Determinación	1.200	240	49.000	11.760.000
53	41116105-368	TSH Reactivo	unidad	Determinacion	22.000	4.400	49.000	215.600.000
54	41111605-007	T3 Reactivo	unidad	Determinacion	16.000	3.200	49.000	156.800.000
55	41111605-006	FT4 reactivo	unidad	Determinacion	16.000	3.200	49.000	156.800.000
56	41116126-013	Kits Determinacion de T4	unidad	Determinacion	16.000	3.200	49.000	156.800.000
57	41116105-226	Reactivo para HCG	unidad	Determinacion	1.600	320	49.000	15.680.000
58	41116010-015	PSA reactiva (TOTAL).	unidad	Determinación	4.000	800	49.000	39.200.000
59	41116010-015	PSA reactiva (LIBRE).	unidad	Determinacion	3.000	600	49.000	29.400.000
60	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo	unidad	Determinacion	1.600	320	49.000	15.680.000
61	41116105-166	Troponina	unidad	Determinación	8.000	1.600	49.000	78.400.000
62	41116010-041	FSH hormona foliculo estimulante	unidad	Determinación	1.600	320	49.000	15.680.000
63	41116010-042	LH hormona luteinizante	unidad	Determinación	1.600	320	49.000	15.680.000
64	41116126-014	Kits Determinacion de Prolactina	unidad	Determinación	1.600	320	49.000	15.680.000
65	41116105-590	Estradiol	unidad	Determinación	1.600	320	49.000	15.680.000
66	41116004-028	Progesterona	unidad	Determinación	1.600	320	49.000	15.680.000
67	41105333-003	Alfa feto proteina	unidad	Determinación	2.400	480	49.000	23.520.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 061/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 348.916.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

	68	41116004-026	CEA	unidad	Determinación	3.000	600	49.000	29.400.000
	69	41113305-004	CA 125	unidad	Determinación	3.000	600	49.000	29.400.000
	70	41113305-005	CA 15.3	unidad	Determinación	1.200	240	49.000	11.760.000
	71	41113305-006	CA 19-9	unidad	Determinacion	3.000	600	49.000	29.400.000
	72	41116105-591	Paratohormona	unidad	Determinación	2.400	480	49.000	23.520.000
	73	41116105-948	Procalcitonina	Unidad	Determinacion	19.200	3.840	49.000	188.160.000
	74	41116130-130	Factor Reumatoide	Unidad	Determinacion	8.000	1.600	7.700	12.320.000
	75	41116105-285	Alfa I Antitripsina	unidad	Determinacion	260	52	49.000	2.548.000
	76	41116105-286	Haptoglobina	Unidad	Determinación	800	160	49.000	7.840.000
	77	41116004-003	Proteina C Reactivo (P.C.R.) (alta sensibilidad)	Unidad	Determinacion	600	120	49.000	5.880.000
	78	41116105-947	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Unidad	Determinación	4.000	800	49.000	39.200.000
	79	41116002-073	AntiHCV - hepatitis C	Unidad	Determinación	4.000	800	49.000	39.200.000
2	1	41115805-999	Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro	Unidad	Determinacion	120.000	24.000	22.000	528.000.000
3	1	41116002-089	Kit determinacion para hemograma automatizado	Unidad	Determinación	324.000	64.800	9.000	583.200.000
	2	41116008-9997	Reactivo para Conteo de Reticulocitos	Unidad	Determinacion	12.000	2.400	9.000	21.600.000
6	1	41116105-307	Proteinograma electroforetico	Unidad	Determinacion	1.200	240	51.750	12.420.000
	2	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada.	Unidad	Determinacion	14.400	2.880	17.250	49.680.000
	3	41116105-401	Reactivo insumo de electroforesis	Unidad	Determinacion	800	160	51.750	8.280.000
								MONTO TOTAL AMPLIACIÓN: (En G. - IVA incluido)	8.196.677.000

MONTO TOTAL AMPLIACIÓN (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.**